LEY N° 1918

LEY DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1998

HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

_

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Declárase Monumento Nacional la casa de estilo colonial donde nació el Gral.. Germán Busch Becerra, Héroe Nacional de la Guerra del Chaco y Ex - Presidente de la República. El Inmueble se encuentra ubicado en la esquina formada por las calles Miguel Hurtado Rivero y Parejas, diagonal lado Nor este de la Plaza "3 de Diciembre" del pueblo de San Javier, capital de la Segunda Sección de la Provincia Ñuflo de Chávez en el departamento de Santa Cruz y que es propiedad de la Honorable Alcaldía Municipal de dicha localidad.

Pase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años.

Fdo. Mario Paz Zamora, Hugo Carvajal Donoso, Gonzalo Molina Ossio, Rubén E. Poma Rojas, Roger Pinto Molina, Franz Rivero Valda.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Carlos Iturralde Ballivián, Fernando Kieffer Guzmán, Tito Hoz de Vila Q..